

Sevilla, 19 de febrero de 2020

Refª.: Circular SA 42 – 19/20

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

PAGO DELEGADO
PUBLICACIÓN TABLAS SALARIALES ANDALUCÍA: AÑO 2020

Estimado amigo:

El BOJA de hoy, 19 de febrero, ha publicado Resolución de 10 de febrero de 2020 de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2020 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado. A través del siguiente enlace puedes acceder a la misma:

www.juntadeandalucia.es/boja/2020/34/BOJA20-034-00003-2416-01_00169858.pdf

A pesar de que no hemos tenido confirmación oficial desde la Consejería, las distintas delegaciones territoriales de Educación nos confirman que la nómina de febrero de este personal se confeccionará teniendo en cuenta los importes publicados y que se abonarán los atrasos correspondientes al mes de enero de 2020.

En cuanto a la cuantía incrementada, te informamos que, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2020 de 21 de enero, se ha trasladado al sector la subida del 2%, con efectos de 1 de enero como te indicamos, que es el incremento retributivo previsto para el personal al servicio del sector público. En la citada norma se prevé, además, un incremento variable vinculado al crecimiento del PIB que, como ya se informó desde la sede nacional, podría hacerse efectivo también para el personal de la enseñanza concertada, como ya ocurriera en julio del año pasado. Al respecto, te informaremos oportunamente.

Por último, por si fuera de tu interés, te detallamos cómo se han aplicado los porcentajes de subida en Andalucía:

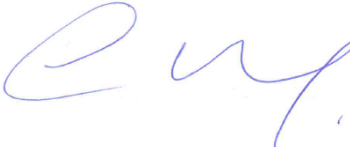


Conforme a lo que en su día dispuso el artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 24/2018, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía actualizó los salarios del personal docente de niveles sostenidos con fondos públicos, mediante la publicación en BOJA de fecha 25 de julio, de la Resolución de 15 de julio de 2019, que recogió la subida del 0,25% extraordinaria vinculada al PIB. No obstante, como el módulo de concierto no fue rectificado a nivel nacional (manteniéndose el publicado en el Real Decreto Ley 24/2018), la administración pública andaluza recogió esa subida, asumiéndola íntegramente en el complemento autonómico.

Ahora, sin embargo, en la Resolución publicada, han procedido a actualizar los conceptos salariales que se recogen en el VI convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, al objeto de que coincidan con los módulos presupuestarios nacionales, incrementándose los mismos en un 2,25%; si bien, esa subida del 0,25% añadida no es real, puesto que ha sido detraída del importe correspondiente al complemento autonómico. Una vez restada, el complemento autonómico ha subido en un 2%.

El complemento compensatorio de maestros solo lleva la subida del 2% por cuanto en julio del año pasado sí que se subió el 0,25% correspondiente.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico
@CarlosRuizECA

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

